



**MAT.: APRUEBA AVENIMIENTO EN CAUSA
ROL N° 2095-2013 DEL JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE ALGARROBO Y
AUTORIZA PAGO A LA SRA. MARTA
BASUALTO URRUTIA.**

**ALGARROBO, 01.08.2013
DECRETO: N° 2421**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. D.A. N° 3.445 de 06.12.2012 asume Alcaldía.
5. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
6. Acuerdo N° 071 del H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 17.07.2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 23.07.2013, Aprueba el acuerdo N° 071 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de fecha 17.07.2013.
8. D.A. N° 2393 de fecha 31.07.2013 autoriza subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto Director Juridico en Alcaldía desde el 31.07.2013 hasta el 02.08.2013 ambas fecha inclusive.
9. Resolución de fecha 30 de julio del año 2013 del Juzgado Policía Local de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 01 de agosto del año 2013 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Demanda civil de indemnización de perjuicios, interpuesta con fecha 01 de julio del año 2013 ante el Juzgado de Policía Local de Algarrobo, causa ROL N° 2095-2013, interpuesta por la Sra. Marta Basualto Urrutia, Rut N° [redacted] sobre denuncia por daños en la caída de árbol en su casa de veraneo ubicado en [redacted]
- II. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 23.07.2013, Aprueba el acuerdo N° 071 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de fecha 17.07.2013. en la cual se acuerda facultar a la Srta. Paulina Maldonado Pinto Asesor Juridico Municipal, para transigir en causa Rol N° 2095 respecto de caída de árbol en canelo-canelillo de propiedad de la Sra. Marta Basualto, por la suma de \$6.500.000.-
- III. Con fecha 30 de julio del año 2013 se emite resolución que aprueba avenimiento entre las partes, en causa antes citada ROL N° 2095-2013, del Juzgado Policía Local de Algarrobo, en los siguientes términos:

1. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la parte denunciante y querellante la suma de \$6.500.000 (seis millones, quinientos mil pesos), pago que se realizará a través de un cheque nominativo a nombre de la Sra. Marta Basualto Urrutia cedula de Identidad N° _____ que le será entregado en dependencia de la Tesorería de dicha Municipalidad el día 13 de agosto del presente año.
2. Cada parte pagará sus costas.

DECRETO:

- I. Apruébese Avenimiento celebrado con fecha 30 de julio de 2013 respecto de causa sobre "Demanda civil de indemnización de perjuicios" caratulada "Basualto Urrutia con I. Municipalidad de Algarrobo", expediente ROL N° 2095-2013 del Juzgado de Policía Local de Algarrobo y procédase al pago convenido.
- II. El pago convenido se materializará mediante el respectivo cheque nominativo a nombre de la Sra. Marta Basualto Urrutia, que se extenderá el Municipio, por la suma única y total de \$ 6.500.000.- (seis millones, quinientos mil pesos).
- III. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo se obliga a efectuar los pagos convenidos en dependencias de la Tesorería Municipal el día 13 de Agosto del año 2013, debiendo la Sra. Basualto, retirar el documento de pago, directamente en dichas dependencias Municipales en horario de 09:00 a 14:00 horas, debiendo suscribirse el respectivo comprobante de pago.
- IV. El gasto que genere el presente avenimiento se imputará a la cuenta presupuestaria Ítem 215.26.02 correspondiente a "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto Municipal Año 2013.

V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 PMP/PMM/MRT/PMP/fch
 D.A. N° 2421/2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal.- (2)



PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 02 AGO. 2013 N° 16 : 16
 HORA
 SALIDA
 07 AGO. 2013 N° 13 : 05
 HORA